FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Unico de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.

SIGLA:

NIT No. 901.066.959-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. | DIRECCIÓN: Carrera 7 No 71-21 Torre B Piso 13. Edificio Bolsa de Valores de Colombia

TELÉFONOS: 601 3251193 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ASESORIAS JURIDICAS	2 CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO	X		3184579472	31-12-2024	47.600.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE VENADILLO	X		2840270	24-12-2024	4.000.000
ALCALDIA MUNICPIO DE VALLE DE SAN JUAN	X		3103061648	14-02-2024	8.500.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE ROVIRA	X		3173660257	29-12-2023	3.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMO	X		N/A	12-09-2023	10.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ARANZALEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): BRAVO | NOMBRES: LUIS FELIPE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.110.513.2

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ INDEFINIDA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 19 OCTUBRE - 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Aranzalez	Bravo	Luis Felipe

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1110513241	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 91072059226 D.M. 6

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 07 AÑO 1991	CALLE 77 14 80 CASA A42 PORTAL DEL VERGEL			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	IBAGUÉ	TELÉFONO		EMAIL	info@aranzalez.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL CIVIL Y DEL ESTADO	12	2016	232834
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL CIVIL Y DEL ESTADO	12	2015	232834
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO	11	2014	232834
PREGRADO	10	X		DERECHO	07	2013	232834

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: AROTEX CONFECCIONES			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	07	Año	2010	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN: Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: GRUPO EMPRESARIAL LEAR SAS			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	10	Año	2015	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA: ASESORIA JURIDICA						DIRECCIÓN: Sin dirección					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995. 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR	*DEPENDENCIA* GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 7121					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIOS PROFESIONAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"					*DIRECCIÓN* CALLE 52 1364					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS SAS		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR JURIDICO Y CONTRATACI	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA -CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 60 837 of 811					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERV. PROFESIONALES ABOGADO	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"					*DIRECCIÓN* CALLE 52 1364					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	04	*Año* 2017	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 3 10					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	13	*Mes*	04	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASESORIA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 11 8 17						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EDUADRDO BORGOGNO SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202218128	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATACION ESTATAL					*DIRECCIÓN* KIWANA APTO 301						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE ASESORIA JURIDICA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 11 8 17						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	12	*Año* 2014	*Día*	16	*Mes*	02	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 11 8 17						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE ASESORIA JURIDICA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SALUD 24 H			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMIGNTON			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 3202738151	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	24	*Mes:*	01	*Año:*	2024	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 12 12					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	18	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	6

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ibagué - 0 Octubre

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Universidad
Externado
de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 120 del libro de registro n. 8M de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 3266 n.° Registro 111947.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO C.C. 1110513241 DE IBAGUÉ

MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO, PERSONA Y SOCIEDAD CON ÉNFASIS EN RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, CIVIL Y DEL ESTADO

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO, PERSONA Y SOCIEDAD CON ÉNFASIS EN RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, CIVIL Y DEL ESTADO.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

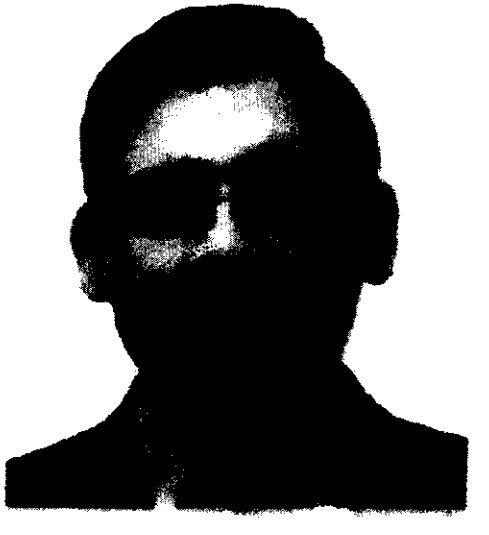
Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.

Universidad
Externado
de Colombia

MAESTRÍA
EN DERECHO PRIVADO, PERSONA Y SOCIEDAD
CON ÉNFASIS EN RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Y EXTRACONTRACTUAL CIVIL Y DEL ESTADO



Luis Felipe Aranzalez Bravo

D.I. 1.110.513.241

Vence: 17 Dic 2016

Scanned by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Luis Felipe Aranzalez Bravo

C.C. n.° 1.110.513.241 de Ibagué

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Público

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 28 de Abril de 2015 Acta 14832 Folio 309 Libro n.° 20

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 57337 Folio 321 Libro DEES 2

Fecha: Bogotá, D.C., 29 de Abril de 2015

Scanned by CamScanner

Personería Jurídica Resolución No 1867 de 1981
del Ministerio de Educación Nacional de la
República de Colombia

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Acta Individual de Grado No 1488

En la ciudad de Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil trece (2013), debidamente autorizados por el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992 de la Educación Superior, y el Acuerdo 024 del 20 de septiembre de 1994, del Consejo Superior de la Universidad de Ibagué, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual la Universidad de Ibagué confirió el título profesional de

Abogado(a)

A

Luis Felipe Aranzalez Bravo

Identificado(a) con cédula de ciudadanía numero 1.110.513.241, quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos y administrativos exigidos. El graduando recibió el diploma correspondiente.

En esta ocasión, el Comité de Grado, concedió la distinción de **Aprobado con Honores**, *a su trabajo de Grado titulado: La Inconstitucionalidad de la Teoría creada por la Corte Constitucional sobre "Vicios de Competencia y Suficiencia de la Constitución".*

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de grado firmada por:

Rector	***Alfonso Reyes Alvarado***
Secretaria General	***Eleonora Ríos González***
Decana	***Olga Lucía Troncoso Estrada***

Es fiel transcripción del Acta No 1488, en lo pertinente. Expedida en Ibagué, a los veintiséis días del mes de julio del año 2013.

Eleonora Ríos González
Secretaria General

República de Colombia
Colegio

"Americano"

Cra. 4 No. 4-33 La Pola Tels. 2611843 - 2611997 - Ibagué * Tolima

Inscripción Secretaría de Educación: 20011824
Código Dane 373001000153

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la fecha se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoria del Colegio "Americano", Institución autorizada por la Alcaldía de Ibagué, Secretaría de Educación Municipal en el nivel de Educación Media y autorizada para otorgar el título de Bachiller, según Resolución No. 1089 de Noviembre 21 de 2003 y Resolución No. 0273 del 24 de Noviembre de 2004.

Comprobada la situación legal y academica del estudiante

Luis Felipe Aranzález Bravo

Din 910720 - 59226 Ibagué - Tolima

Quien curso y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgarle el título de:

Bachiller Técnico en Electrónica

Es copia tomada del libro de Actas Generales de Grado,
Folio No. - Acta No. 46
Dado en Ibagué, Tolima el 2 de diciembre de 2006.

Rev. Jaime Rubio Galindo
CC. 2.399.952 Villarrica (Tol.)
Rector

Cristina Parra Andrade
CC. 28.993.456 Villarrica (Tol.)
Secretaria

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS, identificado con Nit N° 901.086.959 – 1; en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El plazo de ejecución del contrato fue de TRES (03) MESES Y TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS, el cual tuvo como fecha de inicio el 03 de agosto de 2023, con fecha de terminación el 14 de febrero de 2024.

2. Que a continuación se presenta una relación de las planillas de pago de seguridad social del contratista que fueron presentadas a la supervisión:

Planilla N°	Periodo de Pago	Fecha de Pago	Valor Pagado
65555822	Agosto de 2023	15/09/2023	$ 2.657.100
66071930	Septiembre de 2023	09/10/2023	$ 2.798.100
66810049	Octubre de 2023	15/11/2023	$ 2.687.300
67637901	Noviembre de 2023	15/12/2023	$ 3.304.400
68080461	Diciembre de 2023	09/01/2024	$ 3.286.200
9462955344	Enero de 2024	14/02/2024	$ 5.707.600
9464337137	Febrero de 2024	15/03/2024	$ 3.684.800

Que verificados los pagos de seguridad social realizados por el contratista, se verifica que ha cumplido con los mismos en los periodos correspondientes y se encuentra al día, según los plazos establecidos en la normatividad vigente hasta el mes de febrero de 2024. Cada pago se efectuó teniendo como base mínima el SMMLV del año 2024.

3. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 8.750.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA: (-)	$ 0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: (-)	$ 8.750.000	
VALOR POR EJECUTAR (=)	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 8.750.000	$ 8.750.000

4. Que se ha recibido a satisfacción y cumplido a cabalidad el objeto y las obligaciones contractuales por parte del contratista.

5. Que las partes declaran encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto, una vez el municipio realice el pago correspondiente al valor de la presente acta.

Para constancia se firma en Valle de San Juan, por las partes intervinientes, el 15 de mayo de 2024

NEIRY YOLEIDA GIRÓN GUARNIZO
Secretaria General y de Gobierno

ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS
Contratista

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES		N°	188
		FECHA	27 de junio de 2023
MODALIDAD DE SELECCION		Contratación Directa	
INFORMACION DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS		
IDENTIFICACION	N.I.T. 901.066.959 – 1		
MUNICIPIO	IBAGUE		
INFORMACION TRIBUTARIA			
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	REGIMEN TRIBUTARIO	Regimen Simplificado
INFORMACION DEL CONTRATO			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE.		
ADICION	UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.750.000) M/CTE.		
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000) M/CTE.		
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES		
ACTA SUSPENSIÓN 01	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023		
ACTA REINICIO 01	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023		
PRORROGA 01	09 DE DICIEMBRE DEL 2023		
PLAZO PRORROGA 01	UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS		
PRORROGA 02	29 DE ENERO DEL 2024		
PLAZO PRORROGA 02	QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS		
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE AGOSTO DEL 2023		
FECHA DE TERMINACION	14 DE FEBRERO DEL 2024		

INFORMACION PRESUPUESTAL				INFORMACION PROYECTO	
C.D.P. N°	2023000329	FECHA	27-06-2023	CODIGO PROYECTO	2020758540024
R.P. N°	2023000450	FECHA	27-06-2023		
C.D.P. ADICIÓN N°	2024000051	FECHA	25-01-2024		
R.P. ADICIÓN N°	2024000063	FECHA	29-01-2024		

En Valle de San Juan, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024, se reunieron: NEIFY YOLEIDA GIRON GUARNIZO. SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, en calidad de supervisor del contrato y ARANZALEZ &

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

4. Que se ha recibido a satisfacción y cumplido a cabalidad el objeto y las obligaciones contractuales por parte del contratista.

5. Que las partes declaran encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto, una vez el municipio realice el pago correspondiente al valor de la presente acta.

Para constancia se firma en Valle de San Juan, por las partes intervinientes, el 27 de diciembre de 2022

MARISOL GUARNIZO BONILLA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO
R.L. WEST LAWYERS CONSULTING GROUPS S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA
NIT. 800.100.143-6
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES			N°	043
			FECHA	25 de enero de 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN			Contratación Directa	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	WEST LAWYERS CONSULTING GROUP S.A.S WEST LAWYERS CONSULTING GROUP S.A.S ahora ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS			
IDENTIFICACIÓN	N.I.T.	901.066.959 – 1		
DIRECCIÓN	CRA. 8 N° 65 – 38 OF. 402			
MUNICIPIO	IBAGUÉ – TOLIMA			
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO			
IDENTIFICACIÓN	CC 1.110.513.241			
INFORMACIÓN TRIBUTARIA				
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica		RÉGIMEN TRIBUTARIO	Régimen Simplificado
INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA FASE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
VALOR TOTAL CONTRATO	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000) M/CTE.**			
PLAZO TOTAL	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**			
FECHA ACTA DE INICIO	04 de febrero de 202			
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de marzo de 2022			
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			**INFORMACIÓN PROYECTO**	
C.D.P. N°	2022000020	FECHA 12-01-2022	CÓDIGO PROYECTO	2020738540024
R.P. N°	2022000052	FECHA 25-01-2022		

En Valle de San Juan, a los veintisiete **(27) días del mes de diciembre de 2022**, se reunieron: **MARISOL GUARNIZO BONILLA**, Secretaria general y de gobierno, en calidad de supervisor del contrato N° 043 de 2022 y **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.110.513.241 de Ibagué – Tolima; en calidad de representante legal del contratista WEST LAWYERS CONSULTING GROUP S.A.S., con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El plazo total de ejecución del contrato fue de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, el cual tuvo como fecha de inicio el 04 de febrero de 2022, con fecha de terminación el 18 de marzo de 2022.

2. Que el contratista presento los soportes de los pagos de seguridad social realizados durante los periodos correspondientes a la ejecución del contrato.

3. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		**$ 5.250.000**
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA: (-)	$0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: (-)	$5.250.000	
VALOR POR EJECUTAR (=)	**$ 0**	
SUMAS IGUALES	**$ 5.250.000**	**$ 5.250.000**

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO,

CERTIFICA

Que la sociedad **ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.,** identificada con NIT. 901.066.959-1 y representada legalmente por el doctor **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.513.241, celebro y ejecutó a entera satisfacción con el **MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA** los siguientes contratos de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- **CONTRATO No 186 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024**, OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN SUS ETAPAS: PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, POSTCONTRACTUAL Y ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE VENADILLO."** por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE., cuyo plazo fue de: Dos (02) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio la cual ocurrió el 25 de octubre de 2024 y hasta el 24 de diciembre de 2024 fecha de terminación del mismo.

El anterior contrato referido tuvo pactadas y ejecutadas de conformidad con los informes de supervisión las siguientes obligaciones especificas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar el proceso de formulación y seguimiento del Plan de Desarrollo desde el sistema de contratación del municipio. 2. Asistir y participar en las diferentes reuniones y comités a las que sea delegado por el Secretario General y de Gobierno relacionados con el objeto del contrato. 3. Proyección y elaboración de la documentación legal y administrativa entiéndase tales como: Estudios previos, análisis de sector para dar inicio a los procesos de contratación en las etapas pre-contractual y contractual, así también como la elaboración de los Pliegos, avisos, actos administrativos, documentos técnicos y administrativos, financieros, respuesta a observaciones, y proyección de los contratos que correspondan de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas que regulen la materia. 4. Realizar la publicación en caso de que sea requerido de documentos requeridos para procesos de contratación en el SECOP I y mantener custodia de las claves o accesos suministrados. En su defecto, el contratista se obliga a remitir para publicación al funcionario respectivo delegado por

Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
alcaldia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

el ordenador del gasto o el indicado por el supervisor del contrato 5. Disponer de por lo menos un profesional en cada área, jurídica, técnica, financiera o económica, para que sea delegados como comités evaluadores bajo la responsabilidad profesional y empresarial que corresponda. En todo caso, todos los actos deberán ester avalados por un profesional del derecho experto en contratación estatal que podrá ser el mismo representante legal de la persona jurídica, el cual tendrá la facultad de apartarse de los conceptos o remover miembros del respectivo comité. 6. Prestar asesoría administrativa, jurídica, técnica, financiera o económica que sea requerida en la fase precontractual, contractual y postcontractual que se requiera en procesos de contratación o contratos, por parte del supervisor. 7. Emitir conceptos jurídicos, administrativos, técnicos o financieros que sea requerido por la supervisión.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025, a solicitud del interesado.

CARLOS FELIPE CAICEDO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó: Yasbleidy Ochoa P – Profesional Universitario
Aprobó: Carlos Felipe Caicedo – S.G y de Gobierno

Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
alcaldia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO,

CERTIFICA

Que la sociedad **ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.,** identificada con NIT. 901.066.959-1 y representada legalmente por el doctor **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.513.241, celebro y ejecutó a entera satisfacción con el **MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA** los siguientes contratos de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- **CONTRATO No 104 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2023**, OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA ADIMINSTRATIVA, JURIDICA, TECNICA, FIANCIERA PARA LA ESTRUCTURACION FORMULACION, EVALUACION Y PUBLICACION INTEGRAL DE PROCESOS DE CONTRATACION EN LA FASE PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VENADILLO"** por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE., cuyo plazo fue de: Dos (02) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio la cual ocurrió el 30 de mayo de 2023 y hasta el 30 de julio de 2023 fecha de terminación del mismo.

El anterior contrato referido tuvo pactadas y ejecutadas de conformidad con los informes de supervisión las siguientes obligaciones especificas:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Prestar apoyo en la asesoría administrativa, técnica, jurídica y financiera para el desarrollo de procesos de contratación de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas que sean asignados por el supervisor. Para este efecto debe disponer de por lo menos un profesional en cada área, jurídica, técnica y financiera o económica que proyecte y acompañe las labores según su naturaleza. 2. Formular los documentos previos, proyectos de pliego, pliego de condiciones, anexos técnicos, análisis del sector, documentos técnicos y en general cualquier otro documento de carácter administrativo, técnico, jurídico o financiero que sea requerido para dar inicio a procesos de contratación de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas que sea designado por el supervisor. 3. Realizar la publicación en caso de que sea requerido de documentos requeridos para procesos de contratación en el SECOP I y mantener custodia de las claves o accesos suministrados. En su defecto, el contratista se obliga a remitir para publicación al funcionario respectivo delegado por el ordenador del gasto o el indicado por

Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
alcaldia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

el supervisor del contrato. 4. Realizar la evaluación administrativa, técnica, jurídica y financiera en los procesos en que resulte designado según disponga el supervisor o el ordenador del gasto. Para este efecto debe disponer de por lo menos un profesional en cada área, jurídica, técnica, financiera o económica, para que sean delegados como comité evaluador bajo la responsabilidad profesional y empresarial que corresponda. Nen todo caso, todos los actos deberán estar avalados por el representante legal de la persona jurídica, el cual tendrá la facultad de apartarse de los conceptos o remover los miembros del respectivo comité. 5. Prestar apoyo en asesoría administrativa, técnica, jurídica y financiera que sea requerida en la fase precontractual, contractual y postcontractual que se requiera en procesos de contratación o contratos, por parte del supervisor.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025, a solicitud del interesado.

CARLOS FELIPE CAICEDO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyecto: Yesbleidy Ochoa P – Profesional Universitario
Aprobó: Carlos Felipe Caicedo – S.G y de Gobierno

Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
alcaldia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

LA SUSCRITA DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ EN CALIDAD DE SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CERTIFICA QUE:

EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA CELEBRÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD-112 DEL 07 DE JUNIO DEL 2024, CON LA SOCIEDAD ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., CON NIT. 901.066.959-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.513.241 de Ibagué, Tolima el cual fue ejecutado a total satisfacción y tuvo las siguientes caracteristicas:

Que el contrato tuvo una duración final de SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO.

Que el objeto del contrato fue **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA EN LOS PROCESOS DE CARÁCTER CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORALES, CONTRACTUALES, CIVILES Y DEMAS EN QUE SEA PARTE ACTIVA O PASIVA LA ENTIDAD TERRITORIAL".**

Que el valor final del contrato fue de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($47.600.000)

Que el contrato fue ejecutado en su totalidad cumpliendo con las obligaciones a cargo y recibido a satisfacción por la supervisión.

Que las siguientes fueron las características del contrato:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No:	112 del 07 de junio de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
CONTRATISTA:	ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.
NIT:	901.066.959-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($53.550.000,00).

FECHA DE INICIO:	07 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO.
CUMPLIMIENTO	El cumplimiento fue total al 100% de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con los informes de supervisión existentes e informe final de ejecución del contrato.

Que en desarrollo del contrato, el contratista ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., dio cumplimiento a las siguientes obligaciones especificas:

1. *Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir el soporte de evidencia en el expediente contractual.*
2. *Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.*
3. *Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental.*
4. *Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.*
5. *Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo relacionada con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
6. *Representar al Municipio en todos los procesos judiciales, extrajudiciales en donde la entidad sea parte activa o pasiva adelantados a favor y en contra de la Entidad.*
7. *Prestar Asesoría Jurídica externa, presencial, virtual, telefónica o por escrito al Despacho y funcionario del municipio de Rioblanco en asuntos que se consideren sean objeto de acciones constitucionales, administrativas, disciplinarias fiscales o judiciales en defensa de los intereses económicos del municipio.*
8. *Mantener actualizado el cuadro de control y la confidencialidad de la actividad judicial o extrajudicial, que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, presentando informes mensuales sobre el estado actual, actuaciones y contingencias sobre cada una de las responsabilidades asignadas con poder debidamente conferido.*
9. *Apoyar el Comité de Conciliación en conceptos a efectos de conocer la viabilidad, oportunidad, conveniencia razonable de llegar a acuerdos conciliatorios en la etapa pre o judicial, dando motivadamente el grado o no de afectación patrimonial para el municipio y la oportunidad, conveniencia y eficacia de tramitar la acción de repetición conforme a los presupuestos de exigibilidad.*
10. *Apoyar al despacho del alcalde y demás secretarias u oficinas asesoras en la proyección de los conceptos jurídicos y proyección o revisión de los actos administrativos, o en asuntos contractuales, civiles, laborales, comerciales y demás que sean inherentes al objeto contractual.*
11. *Tramitar vía virtual o telefónica con cada dependencia de la administración municipal los documentos o pruebas requeridas para el ejercicio de la defensa del municipios en los asuntos asignados para la representación judicial o extrajudicial.*

12. *Informar con un plazo mínimo de cinco (05) días hábiles de anticipación sobre la realización de audiencias a las cuales debe asistir el alcalde Municipal o alguno de sus funcionarios.*
13. *Proponer correctivos necesarios de prevención del daño antijurídico y acciones o políticas requeridas en procura de evitar acciones judiciales o administrativas en detrimento de los intereses del municipio.*
14. *Proyección y revisión de actos administrativos requeridos por el Despacho Municipal, absolver consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos en los asuntos jurídicos requeridos por funcionarios del Municipio de Rioblanco.*
15. *Asistir a las reuniones de coordinación e información para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato en las fechas en que determine el alcalde y/o supervisor del contrato.*
16. *Realizar oportuna y eficiente Asesoría Jurídica.*
17. *Adelantar todos los actos y gestiones necesarios para alcanzar el objetivo previsto en el contrato.*

Dada en Rioblanco, Tolima a los quince (15) días del mes de enero de 2025.

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

PURIFICACIÓN	[redacted]

[ ] OBRA [ ] SUMINISTRO [ ] PRESTACIÓN DE SERVICIOS [x] COMPRAVENTA
[ ] CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS [ ] OTROS_____

ASUNTO: CONTRATO No. 176 DE 2023 DEL 12 DE ABRIL DE 2023

ACTA FINAL

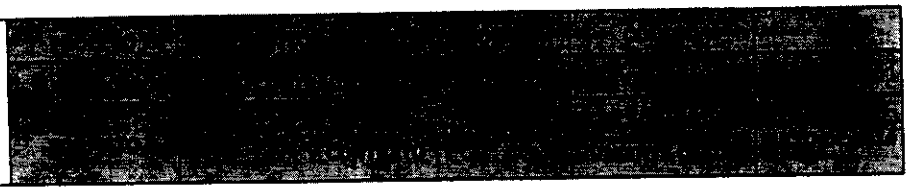
FECHA	HORA	LUGAR
18 DE DICIEMBRE DE 2023	11:00 A.M	ALCALDIA MUNICIPAL

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO	No. 176 DE 2023
CONTRATISTA	ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S NIT. 901.066.959 REPRESENTANTE LEGAL LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO C.C. No. 1.110.513.241
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA ADIMINSTRATIVA, JURIDICA, TECNICA, FIANCIERA PARA LA ESTRUCTURACION FORMULACION, EVALUACION Y PUBLICACION INTEGRAL DE PROCESOS DE CONTRATACION EN LA FASE PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PURIFICACION.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($9.000.000)
VALOR ADICIONAL	0
PLAZO O DURACIÓN INICIAL	TRES (03) MESES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÒN	CINCO (5) MESES
FORMA DE PAGO	El Municipio de Purificación realizará el pago de TRES (03) PAGOS descritos de la siguiente manera: Tres pagos mensuales cada uno correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE., cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período.
SUPERVISOR	AUGUSTO OSPINA JIMENEZ
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	12 DE ABRIL DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE JULIO DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTAS PREVIAS	0

2. COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO **OK:** Se realizó **R:** Reprogramar
Estructurar dos procesos de contratación referente al proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende el mejoramiento de la vía Purificación con la vereda Chenche Asoleado y el proyecto de expansión y modernización del sistema de alumbrado público del municipio de Purificación Tolima.	ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S	CINCO (05) MESES	[x] OK [ ] R

ALCALDIA
PURIFICACIÓN



EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
No. 176 DE 2023 DEL 12 DE ABRIL DE 2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA** y la firma asesora **ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S** identificada con NIT 901.066.959 representada legalmente por **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO** identificado con C.C No. 1.110.513.241, suscribieron CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 176 DEL 12 DE ABRIL DE 2023, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA ADIMINSTRATIVA, JURIDICA, TECNICA, FIANCIERA PARA LA ESTRUCTURACION FORMULACION, EVALUACION Y PUBLICACION INTEGRAL DE PROCESOS DE CONTRATACION EN LA FASE PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PURIFICACION**", para ser ejecutado en un plazo de **TRES (03) MESES,** contados a partir del acta de inicio, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($9.000.000)**

Que el contrato inició su ejecución el día 13 DE ABRIL DE 2023.

Suspensión, modificación, cesión No. N/A.

Que el plazo del contrato fue prorrogado mediante acta No. 01 con fecha del 10 de julio de 2023 por un término de DOS (02 MESES) más, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicialmente pactado, para un plazo total de CINCO (05) MESES.

Que el valor final es fue la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($9.000.000)** correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de abril de 2023 y el 12 de septiembre de 2023.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA** a entera satisfacción.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el saldo pendiente por ejecutar corresponde a la suma: **($0) M/CTE**

Que el saldo a liberar es por la suma de: N/A.

La presente certificación se expide en PURIFICACION-TOLIMA, el 18 días del mes de diciembre de 2023.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA
NOMBRE: AUGUSTO OSPINA JIMENEZ
CARGO: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOATEGUI

ANZOÁTEGUI
FUTURO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios No. 93 del 2022 celebrado entre el municipio de Anzoátegui, Tolima y la sociedad ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., certifica que fue ejecutado en su totalidad y recibido a satisfacción de acuerdo con las siguientes características:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº.93 DEL 25 ENERO 2022	
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE ANZOATEGUI
NIT:	890.702.018-4
SUPERVISOR:	EINAR ARENAS ALVAREZ
CONTRATISTA:	ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S NIT: 901.066.959-1 *Represente Legal* LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO c.c. 1110513241 de Ibagué
OBJETOS:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE ASESORIA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.
VALOR:	$ 7.500.000
FECHA DE INICIO:	1 de mayo de 2022
PLAZO :	3 meses
FECHA FINAL INICIAL:	1 de mayo de 2022

PRORROGAS	FECHA	
SUSPENSIÓN N°.1	1/07/2022	14 dias
REINICIO SUSP. N°. 1	15/07/2022	
FECHA FINAL CON SUSPENSION	14 de agosto de 2022	

BALANCE FINAL DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO	$ 7.500.000,0	
PRESENTE AMORTIZACION ANTICIPO		$ -
PAGOS REALIZADOS		$ 7.500.000,00
SALDO POR EJECUTAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ 7.500.000,0	$ 7.500.000,00

Las obligaciones requeridas para para la ejecución del contrato, fueron cumplidas a conformidad de acuerdo a lo especificado en el Contrato 93 del 25 enero 2022, destacando que se cumplieron con las siguientes obligaciones especificas:

1.Prestar apoyo en la asesoría jurídica, técnica, financiera y económica para el desarrollo de procesos de contratación de la Secretaria de Planeación que sean Asignados por el supervisor. 2.Formular los documentos previos, análisis de sector, documentos técnicos y financieros requeridos para dar inicio a procesos de contratación de la Secretaria de Planeación que sea designado por el supervisor. 3.Realizar la publicación de documentos requeridos para procesos de contratación de la Secretaria de Planeación en el Secop I y mantener custodia de las claves o accesos Suministrados. 4.Disponer de por lo menos un profesional en cada área, jurídica, técnica, financiera o económica, para que sean delegados como comité evaluador bajo la responsabilidad Profesional y empresarial que corresponda. En todo caso, todos los actos deberán estar Avalados por el representante legal de la persona jurídica, el cual tendrá la facultad de Apartarse de los conceptos o remover miembros del respectivo comité. 5.Prestar apoyo en

asesoria jurídica, técnica, financiera o económica que sea requerida en la fase precontractual, contractual y post contractual que se requiera en Procesos de contratación o contratos por parte del supervisor.

La presente certificación se firma en el municipio de Anzoátegui-Tolima el 16 diciembre 2023

EINAR ARENAS ALVAREZ
Secretario de Planeación E Infraestructura
Supervisor

EL SUSCRITO KEVIN ADRIAN CARVAJAL GARCIA EN CALIDAD DE SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERICIOS

CERTIFICA QUE:

EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA CELEBRÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD-119 DEL 08 DE JUNIO DEL 2024, CON LA SOCIEDAD ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., CON NIT. 901.066.959-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. C.C 1.110.513.241 de Ibagué, Tolima el cual fue ejecutado a total satisfacción y tuvo las siguientes caracteristicas:

Que el contrato tuvo una duración final de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

Que el objeto del contrato fue **"PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER ESPECIALIZADO EN LA FASE CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL Y EL DESARROLLO DE PROCESOS CONTRACTUALES SANCIONATORIOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA."**

Que el valor final del contrato fue de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($53.550.000,00).

Que el contrato fue ejecutado en su totalidad cumpliendo con las obligaciones a cargo y recibido a satisfacción por la supervisión.

Que las siguientes fueron las características del contrato:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No:	119 del 08 de junio de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
CONTRATISTA:	ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.
NIT:	901.066.959-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($53.550.000,00).

FECHA DE INICIO:	14 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
CUMPLIMIENTO	El cumplimiento fue total al 100% de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con los informes de supervisión existentes e informe final de ejecución del contrato.

Que en desarrollo del contrato, el contratista ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., dio cumplimiento a las siguientes obligaciones especificas:

1. *Presenter informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir el soporte de evidencia en el expediente contractual.*
2. *Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.*
3. *Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental.*
4. *Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.*
5. *Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo relacionada con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
6. *Prestar asesoría jurídica, técnica, financiera y administrativa en relación con la fase contractual y postcontractual en el marco de los contratos que se asignen por parte del supervisor para revisión, con el fin de tener oportuna solución a posibles inconvenientes presentados a fin de darle cierre a la etapa contractual o postcontractual o determinar la viabilidad de acciones pertinentes según cada caso.*
7. *Prestar asesoría jurídica, técnica, financiera y administrativa en relación con la reclamación de garantías de calidad o estabilidad de obras según las condiciones de cada contrato, proyectando los actos administrativos, oficios o actuaciones tendientes a el efectivo reclamo por estos aspectos.*
8. *Prestar asesoría jurídica, técnica, financiera y administrativa en relación con la viabilidad e inicio de procedimientos sancionatorios por incumplimiento, aplicación de multas, cobro de cláusulas penales u otros perjuicios, aplicación de potestades excepcionales entre otros que resulten necesarios, hasta su finalización.*
9. *Proyectar integralmente los actos administrativos, oficios o comunicaciones, necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual.*
10. *Proyectar, liderar y moderar las audiencias o actuaciones que se lleven a cabo en el marco del cumplimiento de las obligaciones a cargo y para el cumplimiento del objeto contractual.*
11. *Realizar visitas de campo de carácter técnico en lo que sea requerido para determinar la viabilidad o para el inicio de actuaciones contractuales o postcontractuales, incluyendo si es necesario la recopilación de pruebas técnicas.*
12. *Entregar los insumos jurídicos, técnicos y administrativos o financieros necesarios para dar inicio a actuaciones judiciales o extrajudiciales que se requieran en torno al cumplimiento de las obligaciones a cargo y para el cumplimiento del objeto contractual.*

13. *Proyectar comunicaciones a entes de control o autoridades administrativas en relación con posibles irregularidades que se pueden evidenciar en el marco de la revisión de los contratos que sean asignados.*
14. *Disponer de un profesional delegado en cada área de carácter jurídico, técnico o administrativo y financiero, avalado por el representante legal. En todo caso, el representante legal deberá avalar cualquier concepto de estos profesionales y podrá modificarlos según la necesidad del servicio garantizando la permanencia de esta obligación en las obligaciones asignadas.*

Dada en Rioblanco, Tolima a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.

KEVIN ARLEY CARVAJAL GARCIA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

A quien Corresponda

JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.473.272 de Ibagué, actuando como Representante Legal de la sociedad comercial **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS SAS**, persona jurídica identificada con NIT. **900894055 – 5,** me permito:

CERTIFICAR

Que la firma **ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.,** identificada con NIT. 901.066.959-1 representada por el **DR. LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.513.241 de Ibagué y portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 232.834 del C. S. de la Judicatura, ha prestado sus servicios de **ASESORÍA INTEGRAL JURÍDICA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA EN LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, PRIVADA Y DE REGIMEN ESPECIAL EN LOS QUE PARTICIPA LA EMPRESA, AUNADO A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE REQUIERA.**

Desde el 13 de noviembre de 2017 a la fecha de la presente certificación.

La anterior información podrá ser corroborada con el abajo firmante, en el móvil 3008341200.

Se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero del año 2025.
Atentamente,

JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO
CC 1.110.473.272
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S
NIT.900-894-055-5

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO ALA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO A CARGO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la información existente en el expediente contractual, el municipio de Fresno, Tolima celebró el contrato de prestación No. 364 de 2021 el cual tuvo las siguientes características:

N° DE CONTRATO		CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
364-2021		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA.
OBJETO			
"ASESOR EN CONTRATACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA"			
CONTRATISTA		ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.	
NIT		901.066.959-1	
FECHA DE FIRMA		TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2021	
VALOR TOTAL FINAL	:	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MONEDA CORRIENTE.	
FECHA DE INICIO	:	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2021	
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACION	:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE 2021	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	:	A) Asesorar al municipio en los procesos contractuales que el municipio requiera realizar b) revisar la documentación precontractual de invitaciones públicas, subastas inversas, contratos de mayor cuantía, licitaciones públicas, concursos de méritos, Etc. C) revisar las minutas de contratación mediante las modalidades invitaciones públicas, subastas inversas, contratos de mayor cuantía, licitaciones públicas, concursos de méritos, etc d) revisar la Publicación y actualización de la información del municipio de Fresno en el SECOP e) Acompañar los procesos de evaluación, aceptación y adjudicación de contratación del municipio f) Proyectar la respuesta a observaciones y consultas realizadas al municipio frente a los procesos contractuales g) Iniciar y ejecutar el contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones acordadas, bajo su única responsabilidad y riesgo h) Responder por la calidad del servicio objeto del contrato, .I) Hacer entrega al Supervisor de este contrato de un informe final actividades desarrolladas durante el periodo de la ejecución del contrato. El Municipio se reserva el derecho de rechazar todos aquellos documentos, informes y/o actas que a su juicio, contenga criterios o información errónea o inadecuada sobre el objeto del servicio. En el evento de existir observaciones, el Municipio devolverá la documentación dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su presentación con el fin de que EL	

		CONTRATISTA efectué las modificaciones o correcciones necesarias en un plazo máximo de cinco (5) días calendario. j) Acreditar la afiliación y los pagos en forma mensual, realizados al Sistema de Salud y Pensiones previsto en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, k) Dar aplicación a las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato, o) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
CUMPLIMIENTO	:	El cumplimiento fue total al 100% de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con los informes de supervisión existentes e informe final de ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la sociedad ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022

DONALDO HENAO OSORIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO ALA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO A CARGO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la información existente en el expediente contractual, el municipio de Fresno, Tolima celebró el contrato de prestación No. 294 de 2023 el cual tuvo las siguientes características:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
294-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA.

OBJETO		
"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ETAPA, PRECONTACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (MURO DE CONTENCIÓN) EN EL BARRIO EL ESTADIO DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA" Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (MURO DE CONTENCIÓN) EN EL BARRIO EL ESTADIO DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA		
CONTRATISTA		ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.
NIT		901.066.959-1
FECHA DE FIRMA		VEINITIUNO (21) DE JULIO DEL 2023
VALOR TOTAL FINAL	:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIO	:	VEINITIUNO (21) DE JULIO DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION	:	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE 2023
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	:	A) Asesorar a la secretaria de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura en cada uno de los procesos contractuales en las etapas: precontractual, contractual y poscontractual responsabilidad de la secretaria, de los dos procesos descritos en el objeto contractual. B) Proyectar los documentos de estudios previos, matriz de riesgo, estudios del mercado y demás documentos para la etapa pre- contractual. C) Revisar la documentación precontractual del proceso contractual, licitaciones públicas y concursos de méritos, y concepto escrito y firmado de los procesos descritos en el objeto. D) Revisar la Publicación y actualización de la información del municipio de Fresno en el SECOP de los dos procesos contractuales descritos en el objeto de la secretaria de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura. E) Acompañar los procesos de evaluación, aceptación y adjudicación de contratación de la secretaria de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura municipio surtidas de los dos procesos contractuales descritos en el objeto. F) Proyectar la respuesta a observaciones y

		consultas realizadas al municipio frente a los dos procesos contractuales descritos en el objeto de la secretaria de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura. Deben llevar el visto bueno. G) Iniciar y ejecutar el contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones acordadas, bajo su única responsabilidad y riesgo. H) Responder por la calidad del servicio objeto del contrato. I) Hacer entrega al Supervisor de este contrato de un informe final actividades desarrolladas durante el periodo de la ejecución del contrato. J) El Municipio se reserva el derecho de rechazar todos aquellos documentos, informes y/o actas que, a su juicio, contenga criterios o información errónea o inadecuada sobre el objeto del servicio. En el evento de existir observaciones, el Municipio devolverá la documentación dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su presentación con el fin de que EL CONTRATISTA efectué las modificaciones o correcciones necesarias en un plazo máximo de cinco (5) días calendario. K) Acreditar la afiliación y los pagos en forma mensual, realizados al Sistema de Salud y Pensiones previsto en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, k) Dar aplicación a las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato, o) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. L) Las demás inherentes al objeto del contrato.
CUMPLIMIENTO	:	El cumplimiento fue total al 100% de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con los informes de supervisión existentes e informe final de ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la sociedad ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.

DONALDO HENAO OSORIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO ALA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO A CARGO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la información existente en el expediente contractual, el municipio de Fresno, Tolima celebró el contrato de prestación No. 237 de 2021 el cual tuvo las siguientes características:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
237-2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA.
OBJETO		
"ASESOR EN CONTRATACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA"		
CONTRATISTA		WEST LAWYERS CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT		901.066.959-1
FECHA DE FIRMA		TRECE (13) DE JULIO DEL 2021
VALOR TOTAL	:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIO	:	TRECE (13) DE JULIO DEL 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	CUATRO (04) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION	:	DOCE (12) DE NOVIEMBRE 2021
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	:	A) Asesorar al municipio en los procesos contractuales que el municipio requiera realizar b) revisar la documentación precontractual de invitaciones públicas, subastas inversas, contratos de mayor cuantía, licitaciones públicas, concursos de méritos, Etc. C) revisar las minutas de contratación mediante las modalidades invitaciones públicas, subastas inversas, contratos de mayor cuantía, licitaciones públicas, concursos de méritos, etc d) revisar la Publicación y actualización de la información del municipio de Fresno en el SECOP e) Acompañar los procesos de evaluación, aceptación y adjudicación de contratación del municiplo f) Proyectar la respuesta a observaciones y consultas realizadas al municipio frente a los procesos contractuales g) Iniciar y ejecutar el contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones acordadas, bajo su única responsabilidad y riesgo h) Responder por la calidad del servicio objeto del contrato, .I) Hacer entrega al Supervisor de este contrato de un informe final actividades desarrolladas durante el periodo de la ejecución del contrato. El Municipio

		se reserva el derecho de rechazar todos aquellos documentos, informes y/o actas que a su juicio, contenga criterios o información errónea o inadecuada sobre el objeto del servicio. En el evento de existir observaciones, el Municipio devolverá la documentación dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su presentación con el fin de que EL CONTRATISTA efectué las modificaciones o correcciones necesarias en un plazo máximo de cinco (5) días calendario. j) Acreditar la afiliación y los pagos en forma mensual, realizados al Sistema de Salud y Pensiones previsto en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, k) Dar aplicación a las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato, o) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
CUMPLIMIENTO	:	El cumplimiento fue total al 100% de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con los informes de supervisión existentes e informe final de ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la sociedad ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022

DONALDO HENAO OSORIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO ALA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO A CARGO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la información existente en el expediente contractual, el municipio de Fresno, Tolima celebró el contrato de prestación No. 037 de 2022 el cual tuvo las siguientes características:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
037-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA.
OBJETO		
"ASESOR EN CONTRATACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA"		
CONTRATISTA		ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.
NIT		901.066.959-1
FECHA DE FIRMA		DOCE (12) DE ENERO DEL 2022
VALOR TOTAL FINAL	:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE INICIO	:	DOCE (12) DE ENERO DEL 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION	:	ONCE (11) DE DICIEMBRE 2022
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	:	A) Asesorar al municipio en los procesos contractuales que el municipio requiera realizar b) revisar la documentación precontractual de invitaciones públicas, subastas inversas, contratos de mayor cuantía, licitaciones públicas, concursos de méritos, Etc. C) revisar las minutas de contratación mediante las modalidades invitaciones públicas, subastas inversas, contratos de mayor cuantía, licitaciones públicas, concursos de méritos, etc d) revisar la Publicación y actualización de la información del municipio de Fresno en el SECOP e) Acompañar los procesos de evaluación, aceptación y adjudicación de contratación del municipio f) Proyectar la respuesta a observaciones y consultas realizadas al municipio frente a los procesos contractuales g) Iniciar y ejecutar el contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones acordadas, bajo su única responsabilidad y riesgo h) Responder por la calidad del servicio objeto del contrato, .l) Hacer entrega al Supervisor de este contrato de un informe final actividades desarrolladas durante el periodo de la ejecución del contrato. El Municipio se reserva el derecho de rechazar todos aquellos documentos, informes y/o actas que a su juicio, contenga criterios o información errónea o inadecuada sobre el objeto del servicio. En el evento de existir observaciones, el Municipio devolverá la documentación dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su presentación con el fin de que EL

		CONTRATISTA efectué las modificaciones o correcciones necesarias en un plazo máximo de cinco (5) días calendario. j) Acreditar la afiliación y los pagos en forma mensual, realizados al Sistema de Salud y Pensiones previsto en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, k) Dar aplicación a las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato, o) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
CUMPLIMIENTO	:	El cumplimiento fue total al 100% de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con los informes de supervisión existentes e informe final de ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la sociedad ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.

DONALDO HENAO OSORIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EL SUSCRITO KEVIN ADRIAN CARVAJAL GARCIA EN CALIDAD DE SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERICIOS

CERTIFICA QUE:

EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA CELEBRÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD-231 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CON LA SOCIEDAD ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., CON NIT. 901.066.959-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.513.241 de Ibagué, Tolima el cual fue ejecutado a total satisfacción y tuvo las siguientes caracteristicas:

Que el contrato tuvo una duración final de UN (01) MES

Que el objeto del contrato fue **"PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER ESPECIALIZADO EN LA FASE CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL Y EL DESARROLLO DE PROCESOS CONTRACTUALES SANCIONATORIOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"**

Que el valor final del contrato fue de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.900.000,00).

Que el contrato fue ejecutado en su totalidad cumpliendo con las obligaciones a cargo y recibido a satisfacción por la supervisión.

Que las siguientes fueron las caracteristicas del contrato:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No:	231 del 14 de noviembre de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
CONTRATISTA:	ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.
NIT:	901.066.959-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.900.000,00).

FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	UN (1) MES
CUMPLIMIENTO	El cumplimiento fue total al 100% de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con los informes de supervisión existentes e informe final de ejecución del contrato.

Que en desarrollo del contrato, el contratista ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., dio cumplimiento a las siguientes obligaciones especificas:

1. *Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir el soporte de evidencia en el expediente contractual.*
2. *Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.*
3. *Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental.*
4. *Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.*
5. *Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo relacionada con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
6. *Prestar asesoría jurídica, técnica, financiera y administrativa en relación con la fase contractual y postcontractual en el marco de los contratos que se asignen por parte del supervisor para revisión, con el fin de tener oportuna solución a posibles inconvenientes presentados a fin de darle cierre a la etapa contractual o postcontractual o determinar la viabilidad de acciones pertinentes según cada caso.*
7. *Prestar asesoría jurídica, técnica, financiera y administrativa en relación con la reclamación de garantías de calidad o estabilidad de obras según las condiciones de cada contrato, proyectando los actos administrativos, oficios o actuaciones tendientes a el efectivo reclamo por estos aspectos.*
8. *Prestar asesoría jurídica, técnica, financiera y administrativa en relación con la viabilidad e inicio de procedimientos sancionatorios por incumplimiento, aplicación de multas, cobro de cláusulas penales u otros perjuicios, aplicación de potestades excepcionales entre otros que resulten necesarios, hasta su finalización.*
9. *Proyectar integralmente los actos administrativos, oficios o comunicaciones, necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractuel.*
10. *Proyectar, liderar y moderar las audiencias o actuaciones que se lleven a cabo en el marco del cumplimiento de las obligaciones a cargo y para el cumplimiento del objeto contractuel.*
11. *Realizar visitas de campo de carácter técnico en lo que sea requerido para determinar la viabilidad o para el inicio de actuaciones contractuales o postcontractuales, incluyendo si es necesario la recopilación de pruebas técnicas.*
12. *Entregar los insumos jurídicos, técnicos y administrativos o financieros necesarios para dar inicio a actuaciones judiciales o extrajudiciales que se requieran en torno al cumplimiento de les obligaciones a cargo y para el cumplimiento del objeto contractual.*

13. *Proyectar comunicaciones a entes de control o autoridades administrativas en relación con posibles irregularidades que se puedan evidenciar en el marco de la revisión de los contratos que sean asignados.*
14. *Disponer de un profesional delegado en cada área de carácter jurídico, técnico o administrativo y financiero, avalado por el representante legal. En todo caso, el representante legal deberá avalar cualquier concepto de estos profesionales y podrá modificarlos según la necesidad del servicio garantizando la permanencia de esta obligación en las obligaciones asignadas.*

Dada en Rioblanco, Tolima a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.

KEVIN ADRIAN CARVAJAL GARCIA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL GUAMO – TOLIMA

CERTIFICA:

Que una vez verificados los archivos de la dirección Administrativa de Contratación, se pudo constatar que entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA** con NIT. 890.702.015-2 y la sociedad **ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.,** identificada con NIT. 901.066.959-1, se celebró y ejecutó a satisfacción el contrato No. SPI-418-2023 bajo las siguientes características:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
SPI-418-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA.

OBJETO		
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORÍA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA FASE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO"		
FECHA DE FIRMA		DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL 2023
VALOR TOTAL	:	**NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.594.200) MONEDA CORRIENTE.**
FECHA DE INICIO	:	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	**SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
FECHA DE TERMINACION	:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DEL 2023
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	:	1.- Prestar apoyo en la asesoría jurídica, técnica, financiera y económica para el desarrollo de procesos de contratación que adelante la Secretaria de Planeación e Infraestructura que sean asignados por el supervisor. 2.- Formular los documentos previos, Estudios Previos, análisis de sector, documentos técnicos y financieros requeridos para dar inicio a procesos de contratación que adelante la Secretaría de Planeación e Infraestructura que sea designado por el supervisor. 3.- Prestar apoyo en asesoría jurídica, técnica, financiera o económica que sea requerida en la fase precontractual, contractual y post contractual que se requiera en procesos de contratación o contratos por parte del supervisor. 4.- Prestar Apoyo en la etapa de evaluación técnica en las que el secretario de Planeación e Infraestructura sea designado como evaluador técnico de los procesos adelantados por la Secretaría de Planeación e Infraestructuras. 5.- Brindar asesoría jurídica de acuerdo con las necesidades que surjan, mediante el análisis, evaluación, elaboración y/o corrección de documentos y emisión de

		conceptos que se le requieran por parte del ente territorial. 6.- Apoyar desde el punto de vista jurídico, en las consultas que se le hagan en el tema de la contratación estatal en consonancia con las disposiciones legales que rijan la materia. 7.- Asistir a reuniones y presentarse en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio del Guamo (Tolima), cuando sea requerido por el señor Alcalde y/o Supervisor del Contrato. 8.- Dar respuesta a las consultas que vía telefónica, correo electrónico y físico que se le hagan en un término no superior a cinco (5) días. 9.- Ejecutar el objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos necesarios para el adecuado cumplimiento del mismo. 10.- Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del contrato, señalando el estado de avance en que se encuentra cada actividad. 11.- Afiliarse al régimen de riesgos laborales de conformidad con el numeral 1 del literal (a), del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 del 2012. 12.- Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato que le sean asignadas por el ordenador del gasto, supervisor del contrato o el alcalde municipal.
CUMPLIMIENTO		El cumplimiento fue total al 100% de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con los informes de supervisión existentes e informe final de ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la sociedad **ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.**, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2023

LORENA RODRIGUEZ MAYORGA
Directora Administrativa de Contratación

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL GUAMO – TOLIMA

CERTIFICA:

Que una vez verificados los archivos de la dirección Administrativa de Contratación, se pudo constatar que entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA** con NIT. 890.702.015-2 y la sociedad **ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con NIT. 901.066.959-1, se celebró y ejecutó a satisfacción el contrato No. SPI-207-2023 bajo las siguientes características:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
SPI-207-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA.
OBJETO		
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORÍA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA FASE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO"		
FECHA DE FIRMA		DOCE (12) DE MAYO DEL 2023
VALOR TOTAL	:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA CORRIENTE.**
FECHA DE INICIO	:	DOCE (12) DE MAYO DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	**CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
FECHA DE TERMINACION	:	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2023
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	:	1.- Prestar apoyo en la asesoría jurídica, técnica, financiera y económica para el desarrollo de procesos de contratación que adelante la Secretaria de Planeación e Infraestructura que sean asignados por el supervisor. 2.- Formular los documentos previos, Estudios Previos, anáilsis de sector, documentos técnicos y financieros requeridos para dar inicio a procesos de contratación que adelante la Secretaria de Planeación e Infraestructura que sea designado por el supervisor. 3.- Prestar apoyo en asesoría jurídica, técnica, financiera o económica que sea requerida en la fase precontractual, contractual y post contractual que se requiera en procesos de contratación o contratos por parte del supervisor. 4.- Prestar Apoyo en la etapa de evaluación técnica en las que el secretario de Planeación e Infraestructura sea designado como evaluador técnico de los procesos adelantados por la Secretaria de Planeación e Infraestructuras. 5.- Brindar asesoría jurídica de acuerdo con las necesidades que surjan, mediante el análisis, evaluación, elaboración y/o corrección de documentos y emisión de conceptos que se le requieran por parte del ente territorial. 6.- Apoyar desde el punto de vista jurídico, en las consultas que se le

		hagan en el tema de la contratación estatal en consonancia con las disposiciones legales que rijan la materia. 7.- Asistir a reuniones y presentarse en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio del Guamo (Tolima), cuando sea requerido por el señor Alcalde y/o Supervisor del Contrato. 8.- Dar respuesta a las consultas que vía telefónica, correo electrónico y físico que se le hagan en un término no superior a cinco (5) días. 9.- Ejecutar el objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos necesarios para el adecuado cumplimiento del mismo. 10.- Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del contrato, señalando el estado de avance en que se encuentra cada actividad. 11.- Afiliarse al régimen de riesgos laborales de conformidad con el numeral 1 del literal (a), del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 del 2012. 12.- Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato que le sean asignadas por el ordenador del gasto, supervisor del contrato o el alcalde municipal.
CUMPLIMIENTO	:	El cumplimiento fue total al 100% de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con los informes de supervisión existentes e informe final de ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la sociedad **ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.**, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2023.

LORENA RODRIGUEZ MAYORGA
Directora Administrativa de Contratación

GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS S.A.S.

A quien Corresponda

JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 38.228.492 de Ibagué, actuando como Representante Legal de la sociedad comerical **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS SAS**, persona jurídica indentificada con NIT. **900894055 – 5,** me permito:

CERTIFICAR

Que celebramos contrato de prestación de servicios de fecha 1 de febrero de 2017, con el abogado **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.513.241 de ibagué y portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 232.834 del C. S. de la Judicatura, cuyas caráteristicas fueron las siguientes:

OBJETO. PROYECTAR, CONSTRUIR, ENTREGAR Y SOCIALIZAR ESTATUTO DE CONTRATACIÓN INTERNO EMPRESARIAL CON DESARROLLO DE POLÍTICAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RECUPERACIÓN DE CARTERA Y REGIMEN SANCIONATORIO.

VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE

PLAZO. DOS (2) MESES

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN:31 DE MARZO DE 2017

CUMPLIMIENTO: 100%

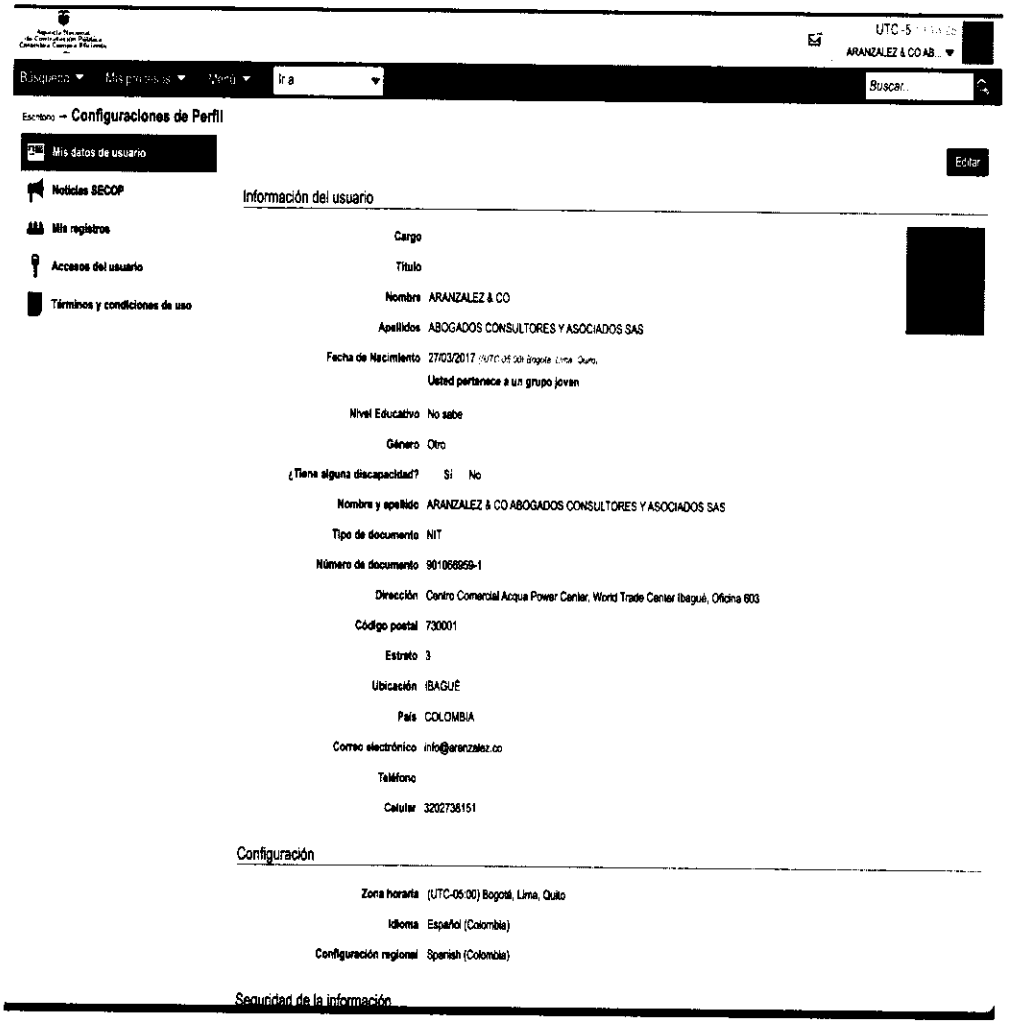
ESTADO: FINALIZADO Y LIQUIDADO.

La anterior informacion podra ser corroborada con el abajo firmante, en la Kra 11 No. 34 A – 92 Piso 4, Of. 402, Barrio San Simon Parte Baja y en los telefonos (8) 2 64 14 84 y se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de septiembre del año 2017.

Atentamente,

JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA
C.C. 14.223.251 de Ibagué
Representante Legal
Grupo Empresarial LEAR S.A.S.

****


UTC-5
ARANZALEZ & CO AB...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Cargo
Título
Nombre ARANZALEZ & CO
Apellidos ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS
Fecha de Nacimiento 27/03/2017
Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo No sabe
Género Otro
¿Tiene alguna discapacidad? Si No
Nombre y apellido ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS
Tipo de documento NIT
Número de documento 901066959-1
Dirección Centro Comercial Acqua Power Center, World Trade Center Ibagué, Oficina 603
Código postal 730001
Estrato 3
Ubicación IBAGUÉ
País COLOMBIA
Correo electrónico info@aranzalez.co
Teléfono
Celular 3202736151
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)
Seguridad de la información

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2026 Hora: 11:22:27
Recibo No. AB26778954
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2677895474F9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #69D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS
Nit: 901066959 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02798180
Fecha de matrícula:	27 de marzo de 2017
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 7 No 71 - 21 Torre B, Piso 13 Edificio Bolsa De Valores De Colombia
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@aranzalez.co
Teléfono comercial 1:	3202738151
Teléfono comercial 2:	3154198091

Mario Fernando Avila Cristancho

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 No 71 - 21 Torre B, Piso 13 Edificio D

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@aranzalez.co
Teléfono para notificación 1:	3202738151
Teléfono para notificación 2:	3154198091
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de marzo de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2017, con el No. 02199806 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada WEST LAWYERS CONSULTING GROUP S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 22 de octubre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021, con el No. 02756193 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de WEST LAWYERS CONSULTING GROUP S A S a ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2026 Hora: 11:22:27
Recibo No. AB26778454
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267789547 4F9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) La prestación de servicios de asesoría, interventoría y consultoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y de cualquier otra índole, para personas naturales y/o jurídicas domiciliadas en colombia y/o en el exterior. B) La prestación de servicios de asesoría y consultoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y de cualquier otra índole para empresas nacionales y extranjeras. C) Celebrar toda clase de contratos con entidades públicas y privadas sin limite de cuantía. D) Representar, judicial, extrajudicial y administrativamente a personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras de derecho público y privado. E) Prestar asesoría, apoyo o asistencia jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y de cualquier otra índole en todas las áreas de las líneas de negocio ofertadas, a través de personal de planta o por medio de Contratistas o consultores externos asociados o subcontratados. F: cuando la asesoría personal, profesional, empresarial y/o administrativa lo requiera, podrá incluir en sus servicios, materias técnicas y/o financieras para la realización de cualesquier objeto lícito contratado. G) Promover, liderar y/o realizar dentro de la comunidad académica universitaria, comercial, empresarial y en general a la sociedad: cursos, seminarios, conferencias, paneles, foros, conversatorios y congresos nacionales e internacionales sobre temas de interés en la ciencia del derecho. H) Participar, liderar o hacerte parte de cursos, seminarios, conferencias, paneles, foros, conversatorios, congresos y otros eventos que contribuyan en la información, educación y formación de la población en materia de derechos humanos, fundamentales, económicos y sociales y en cualquier área de las ciencias o las que converga la sociedad. I) Impulsar investigaciones políticas, jurídicas, económicas y sociales sobre temas de interés en la ciencia del derecho o de cualquier otra ciencia. J. Gestionar para sí, o para sus socios o para el personal de planta, externos, o asociados, todo tipo de negocios, contratos, servicios o proyectos de

carácter o naturaleza jurídica frente a personas de derecho público o privado, nacionales o extranjeros. K) pretender indemnizaciones y reparaciones legales en materia jurídica y/o administrativa en las especialidades del derecho: civil, comercial, tributario, público, constitucional, agrario, de telecomunicaciones, de petróleos, administrativo, laboral, penal y derechos humanos entre otras especialidades. L) comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier titulo toda clase de articulos de comercio de bienes muebles e inmuebles. K) Tomar o dar dinero en mutuo. M) tomar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles. N) girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar cuales quiera titulos valores y aceptarlos en pago. O) promover empresas de la misma índole o sociedades que tengan objetos similares o complementarios a los de la sociedad. P) Adquirir o enajenar a cualquier título acciones, participaciones o intereses en empresas de la misma índole o cuyos fines se relacione con su objeto. Q) Celebrar toda clase de operaciones, actos, contratos bien sean civiles, comerciales, administrativos, y demás que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social y fuera de él. R) Celebrar contratos de colaboración empresarial y alianzas estratégicas con otras empresas y organizaciones sin ánimo de lucro para el ejercicio de la profesión del derecho. S) Contribuir con la transformación y sensibilización de la sociedad en aspectos económicos, sociales y académicos. T) Todas las anteriores actividades se podrán desarrollar directamente por medio de la sociedad o a través de sus respectivos socios o de profesionales asociados, consultores o empleados para personas naturales o jurídicas de derecho público o privado nacionales o extranjeros. U) Realizar inversiones y/o explotaciones que produzcan dividendos o rentabilidades para la sociedad, en general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita o comercial que se desarrolle en colombia o fuera de ella. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar su objeto social. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2026 Hora: 11:22:27
Recibo No. AB26776954
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACION B2677895474F9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : $10.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $60.000.000,00
No. de acciones : 6,00
Valor nominal : $10.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $60.000.000,00
No. de acciones : 6,00
Valor nominal : $10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica. Así mismo se designará un suplente que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas o faltas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al

representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 10 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2020 con el No. 02618013 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Felipe Aranzalez Bravo	C.C. No. 1110513241

Por Acta No. 01 del 20 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 02937091 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jeannette Lucero Bravo Bonilla	C.C. No. 38228492

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 22 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02756190 del 26 de octubre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 532.821.009
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2026 Hora: 11:22:27
Recibo No. AB26779454
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2677895474F9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

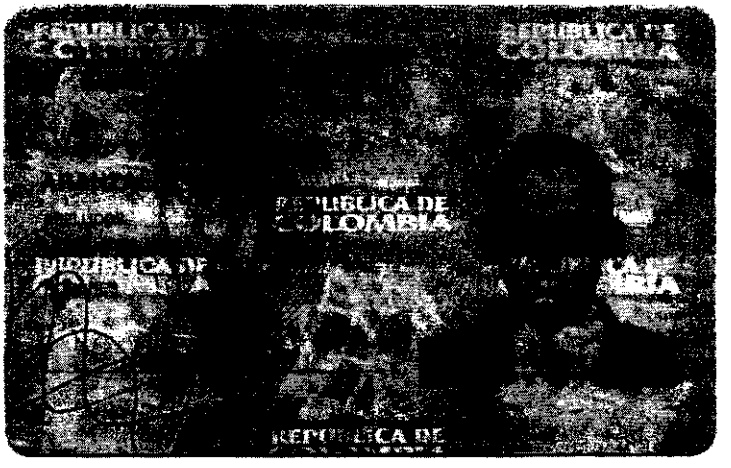
****

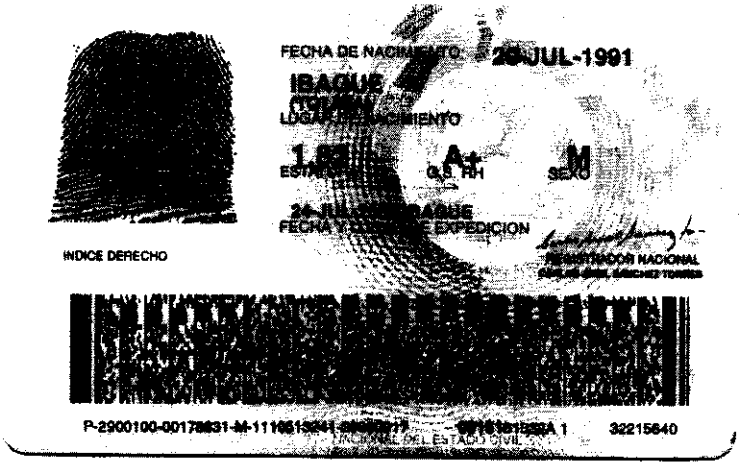
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO ÑAÑA CRISTANCHO


REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO: 26-JUL-1991
IBAGUE
TOLIMA
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-JUL-2010 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2900100-00178631-M-1116613241-
A 1
32215640

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305031372

PIB
15:58:12

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona WEST LAWYERS CONSULTING GROUP S A S identificado(a) con NIT número 9010669591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305030983

PIB
15:55:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110513241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 14:59:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010669591
Código de Verificación	9010669591261019145913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 14:59:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110513241
Código de Verificación	1110513241261019145901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:09:57 PM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110513241**

Apellidos y Nombres: **ARANZALEZ BRAVO LUIS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:44:18 horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110513241,** Apellidos y Nombres **ARANZALEZ BRAVO LUIS FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SETP IBAGUE S.A.S**, con NIT **901287299-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2026 03:05:08 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901066959**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149849050** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2026 03:03:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110513241** y Nombre: **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149848737** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110513241 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 03:18 PM

Código Verificación: **VNH2R345T1**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154382536

(415)7707212489984(8020) 000014115438253 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12 Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14 Buzón electrónico
9 0 1 0 6 6 9 5 9	1	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35 Razón social
ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 71 21 TO 13 ED BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

42. Correo electrónico info@aranzalez.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 1 9 4 2 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 7 0 6 2 1	4 9 2 3	2 0 2 2 0 8 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	7	4	8	6	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-11 / 02:47:06PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARANZALEZ BRAVO LUIS FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154382536

(415)7707212489984(8020) 000014115438253 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 6 9 5 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 7 0 3 0 2	2 0 2 1 1 0 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 2 7	2 0 2 1 1 0 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 2 7 9 8 1 8 0	0 2 7 9 8 1 8 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 3 0 2	2 0 1 7 0 3 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 3 2 7		
2	8 0	2 0 2 1 1 1 0 5		
3	1 1 6	2 0 2 2 0 1 0 1		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154382536

(415)7707212489984(8020) 000014115438253 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 6 9 5 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 1 3 2 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANZALEZ	BRAVO	LUIS	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 4 7 3 2 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANZALEZ	BRAVO	JAVIER	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 141184307832

(415)7707212489984(8020) 000014118430783 2

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 1 3 2 4 1	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 1 3 2 4 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANZALEZ	BRAVO	LUIS	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CC ACQUA POWER CENTER WORLD TRADE CENTER IBAGUE OCC OF 603 BRR HACIENDA PIEDRA PINTADA

42. Correo electrónico: info@aranzalez.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 1 9 4 2 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 1 0 2	7 0 2 0	2 0 1 0 0 1 0 1				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENAO LOAIZA LUIS ARIEL

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 14-01-2026 02:09:22PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184307832

(415)7707212489984(8020) 000014118430783 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 1 3 2 4 1	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, pu 4 7 9 9	

162. Nombre del establecimiento: LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 3 N. 33 - 13 BRR DEPARTAMENTAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 0 8 5 9 0	2 0 1 0 0 8 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 2 6 4 1 4 8 4	2 0 1 5 0 7 1 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



NOMBRES:
LUIS FELIPE

APELLIDOS:
GONZALEZ BRAVO

FECHA DE GRADO:
26 jul 2013

FECHA DE EXPEDICIÓN
29 ago 2013

TARJETA N°
28234

CERTIFICADO N.°: 1279546

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1110513241**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	29/08/2013	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	232834	29/08/2013	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica.
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación. **3851d9eb0eaeec852cbd54b9ad32776091d1f424a90f722a82275f6f3c982bec**

Documento generado en 19/10/2026 03 26 44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20261019-2732211

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO** , identificado(a) con número de documento **1110513241** y tarjeta profesional No. **232834**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c50c748eb494de24de48a79b13cf707bee8ea33d5f1ca34159fa96df301f424**
Documento generado en 19/10/2026 03:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1110513241
NOMBRES	LUIS FELIPE
APELLIDOS	ARANZALEZ BRAVO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	IBAGUE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/01/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/19/2026 16:13:57	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901066959	1	ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	OFICINA	carrera 7 71 21 T 13	IBAGUE-TOLIMA	3213103016	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	741708892	9512728969	E	2026/10/15	2026/10/15	BANCOLOMBIA	0	$9,745,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1110513241	ARANZALEZ BRAVO LUIS FELIPE																		230301	30	$6,521,800	$1,043,500	EPS005	30	$6,521,800	$260,900	CCF50	30	$6,521,800	$260,900	14-11	30	$6,521,800	$34,100	30	$0	$0	SI	$1,599,400
2	CC	1005713128	BOCANEGRA COFLES JUAN DAVID													X					230201	5	$583,334	$93,400	EPS005	5	$583,334	$23,400	CCF50	5	$583,334	$23,400	14-11	5	$583,334	$0	5	$0	$0	SI	$140,200
3	CC	1005713128	BOCANEGRA COFLES JUAN DAVID																		230201	25	$2,916,667	$466,700	EPS005	25	$2,916,667	$116,700	CCF50	25	$2,916,667	$116,700	14-11	25	$2,916,667	$15,300	25	$0	$0	SI	$715,400
4	CC	1006006410	CARDONA MENDOZA LINA GISETH																		25 14	30	$6,521,800	$1,043,500	EPS005	30	$6,521,800	$260,900	CCF50	30	$6,521,800	$260,900	14-11	30	$6,521,800	$34,100	30	$0	$0	SI	$1,599,400
5	CC	1005742820	GARCIA ENCISO JHON HECTOR																		25 14	30	$2,688,729	$430,200	EPS002	30	$2,688,729	$107,600	CCF50	30	$2,688,729	$107,600	14-11	30	$2,688,729	$14,100	30	$0	$0	SI	$659,500
6	CC	1110547211	HOLGUIN CARMONA JENNY LORENA	X																	230301	10	$726,684	$116,300	EPS005	10	$726,684	$29,100	CCF50	10	$726,684	$29,100	14-11	10	$726,684	$3,800	10	$0	$0	SI	$178,300
7	CC	1110469951	LEGUIZAMON RODRIGUEZ MONICA ANDREA							X											25 14	30	$2,498,667	$399,800	EPS037	30	$2,498,667	$100,000	CCF50	30	$2,498,667	$100,000	14-11	30	$2,498,667	$13,100	30	$0	$0	SI	$612,900
8	CC	1115944206	MANQUILLO SAAVEDRA CIELO DARLENIS																		230301	24	$2,150,984	$344,200	EPS005	24	$2,150,984	$86,100	CCF50	24	$2,150,984	$86,100	14-11	24	$2,150,984	$11,300	24	$0	$0	SI	$527,700
9	CC	1115944206	MANQUILLO SAAVEDRA CIELO DARLENIS													X					230301	6	$537,746	$86,100	EPS005	6	$537,746	$21,600	CCF50	6	$537,746	$21,600	14-11	6	$537,746	$0	6	$0	$0	SI	$129,300
10	CC	1110571936	MARTINEZ GARZON DAVID FERNANDO																		25 14	30	$2,688,729	$430,200	EPS002	30	$2,688,729	$107,600	CCF50	30	$2,688,729	$107,600	14-11	30	$2,688,729	$14,100	30	$0	$0	SI	$659,500
11	CC	1110566004	MAZUERA HERNANDEZ DANIEL							X											25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF50	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0	SI	$858,300
12	CC	1110517421	REYES TORRES MARTIN ANDREY		X															X	230301	9	$806,619	$129,100	EPS002	9	$806,619	$32,300	CCF50	9	$967,196	$38,700	14-11	9	$806,619	$4,300	9	$0	$0	SI	$204,400
13	CC	1006538059	TRUJILLO SANCHEZ KARLY YURITH																		230301	30	$2,688,729	$430,200	EPS005	30	$2,688,729	$107,600	CCF50	30	$2,688,729	$107,600	14-11	30	$2,688,729	$14,100	30	$0	$0	SI	$659,500
14	CC	1003815692	URRIAGO GIL DANIEL JOSE																		25 14	30	$2,688,729	$430,200	EPS005	30	$2,688,729	$107,600	CCF50	30	$2,688,729	$107,600	14-11	30	$2,688,729	$14,100	30	$0	$0	SI	$659,500
15	CC	1005753809	VELASQUEZ PASCUAS JUAN DAVID																		25 14	30	$2,210,487	$353,700	EPS002	30	$2,210,487	$88,500	CCF50	30	$2,210,487	$88,500	14-11	30	$2,210,487	$11,600	30	$0	$0	SI	$542,300
Total Afiliados(13)																							$39,729,484	$6,357,100			$39,729,484	$1,589,900			$39,890,061	$1,596,380			$39,729,484	$202,300		$0	$0		$9,745,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901066959	1	ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	OFICINA	carrera 7 71 21 T 13	IBAGUE-TOLIMA	3213103016	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	741708892	9512728969	E	2026/10/15	2026/10/15	BANCOLOMBIA	0	$9,745,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$6,357,100	$0					$0	$6,357,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$3,647,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3,647,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$2,149,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,149,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$560,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$560,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$202,300	$0					$0	$202,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	$202,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$202,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,596,300	$0					$0	$1,596,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	13	$1,596,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,596,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$1,589,900	$0					$0	$1,589,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$100,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$100,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$476,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$476,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,013,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,013,900
TOTAL				13	$9,745,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,745,600

2026/10/15 11:43 AM

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE LA SOCIEDAD COMERCIAL ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS Y SU REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICAN

Que la sociedad **ARANZALEZ & CO Abogados, Consultores y Asociados SAS,** identificada con NIT. **901.066.959-1** se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, e igualmente durante los últimos seis meses anteriores a la presente certificación.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007. En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La anterior certificación se expide a los 19 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

ALEXANDER OLIVAR CARVAJAL
Contador Publico
TP 141903-T

LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
ARANZALEZ & CO ~~ABOGADOS~~ CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER OLIVAR CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93392403 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 141903-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

141903-T



ALEXANDER
OLIVAR CARVAJAL
C.C. 93382408
RES. INSCRIPCION 114 DEL 14/08/2000
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

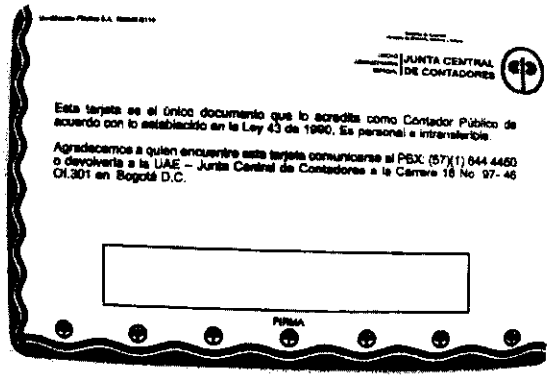


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

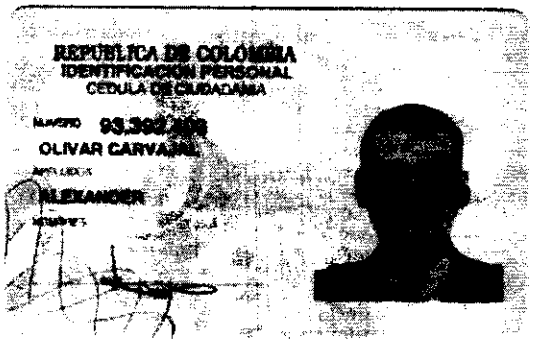
NUMERO 93.382.408

OLIVAR CARVAJAL

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1973
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-SEP-1992 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-2900100-00268304-M-0093382408-20110910 0020067546A 1

Certificado
Bancario

Viernes, 16 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARANZALES & CO ABOGADOS CONSULTORES Y AS identificado(a) con NIT 901066959, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	61900000785	2021/07/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 91072059226

APELLIDOS Y NOMBRES

ARANZALEZ BRAVO

LUIS FELIPE

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2021	2031	2041

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP: 09-MAR-2007

CDTE DE DISTRITO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-22 10:38

Razón social

ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S - ARANZALEZ & CO

NIT

901066959	DV	1

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

La prestación de servicios de asesoría interventoría y consultoría jurídica técnica administrativa financiera contable y de cualquier otra índole para personas naturales y o jurídicas domiciliadas en colombia y/o en el exterior. La prestación de servicios de asesoría y consultoría jurídica técnica administrativa financiera contable y de cualquier otra índole para empresas nacionales y extranjeras. Celebrar toda clase de contratos con entidades públicas y privadas sin límite de cuantía. Representar judicial, extrajudicial y administrativamente a personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras de derecho público y privado. Prestar asesoría, apoyo o asistencia jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y de cualquier otra índole en todas las áreas de las líneas de negocio ofertadas a través de personal de planta o por medio de Contratistas o consultores externos asociados o subcontratados.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	FELIPE	ARANZALEZ	BRAVO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1110513241

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Dirección	[" - AV GUABINAL # 57-15 EDF WORDL TRADE CENTER OFC 603"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$532.828.000,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$532.828.000,00

Las cuentas bancarias de ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$40.234.689,00

Los bienes patrimoniales de ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [X] No [ ]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

Litigios en los que la persona jurídica funge como apoderada de personas jurídicas o naturales que demandaron a la entidad publica o como parte demandante en litigios contra la entidad pública.

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ARANZALEZ & CO. ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO, CONSULTA DE DATOS PERSONALES DEBIDA DILIGENCIA LA/FT

Yo, **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.513.241 expedida en Ibagué en calidad de representante legal de la firma **ARANZALEZ & CO, ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS SA**S identificada con Nit 901066959-1, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en las disposiciones establecidas en el Decreto 1074 de 2015 y en la Ley 1581 de 2012, en especial lo manifestado en su Artículo 6 literal *A*, respecto al tratamiento de datos sentibles, declaro que conozco específicamente el tratamiento que se dará a los datos personales entregados y expresamente acepto y autorizo a la Alcaldía de Ibagué para que consulte, almacene, analice, y todas las demás operaciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad aplicable para el (LA/FT) con la información que he proporcionado en cualquiera de sus procesos, garantizando la confidencialidad de los datos y en cumplimiento con las seguridades y protecciones tecnológicas bajo la normativa institucional y en concordancia a lo prescrito en la Ley.

Por lo anterior, autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Municipal de Ibagué, para que realice la consulta en listas restrictivas, la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa.

Si se está clasificado como persona expuesta políticamente (PEP), autorizo el tratamiento de mis datos personales, según lo dispuesto en la ley 970 de 2005, la cual regula el régimen establecido en la Convención de las Naciones Unidas, adicional a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, el cual regula las disposiciones administrativas para la lucha contra la corrupción, el cual se compiló y adicionó al Decreto 1674 de 2016, este decreto define el régimen de las personas expuestas políticamente (PEP) y sus obligaciones con el sistema financiero, para que sean utilizados en los procesos de vinculación, debida diligencia y actualización anual, realizados por la ALCALDÍA DE IBAGUÉ, con el fin de cumplir con las regulaciones vigentes sobre el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, y para fines de análisis y cumplimiento de las obligaciones normativas aplicables a la Política de la Debida diligencia perteneciente al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

Declaro bajo la gravedad de juramento la autenticidad de la documentación personal allegada, dentro de todas las etapas del trámite de contratación, por motivo a lo anterior, asumo toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta, que hubiera proporcionado en las diferentes etapas contractuales.
De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO.**

Identificación: 1.110.513.241

Fecha de expedición CC: 24/07/2009

Fecha: 21/10/2026 (Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CARGUE EN PLATAFORMA SECOP II

Yo, **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.513.241 expedida en Ibagué, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Municipal de Ibagué, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, de acuerdo a la política de tratamiento y protección de datos personales del municipio https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/45489-DOC-20220816160134.pdf , toda vez que los datos serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Alcaldía Municipal de Ibagué a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

Asimismo, declaro bajo la gravedad de juramento la autenticidad de la documentación personal allegada dentro del trámite de contratación y autorizo a la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Ibagué a realizar el cargue sin confidencialidad en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO.**

Identificación: 1.110.513.241

Fecha: 21/10/2026 (Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)